

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

Folio 2862265-

DECRETO N° 369

CASTRO, 20 de Octubre de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°43 del 12.10.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000, al **CLUB ADULTO MAYOR AMOR Y PAZ**, RUT N°65.918.910-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°751 de fecha 3.04.2008, Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, Folio N°352 del 24.04.2008; representada por su Presidente Sr.(a) Gloria Andrade Andrade ; destinado a gastos de movilización, traslado, colaciones, por viaje institucional.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará al Subtítulo 24.01.004.010 "Fondos del Adulto Mayor", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original antes del 31.12.2017, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



ARCHIVASE.-

**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



COMUNIQUESE Y

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Org. Comunitarias.-
- Archivo "13".-